

Formato Apéndice 2

I. Información general:

N° de formato:	2023-4380-00002
Entidad auditada:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO (FONDEPES)
Periodo	2023 ENERO - JUNIO

II. Recomendaciones:

<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
002-2021- SOA/0582	Reporte de Deficiencias Significativas	2	Que el Jefe del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES, estableciendo plazos perentorios disponga al Jefe de la Oficina General de Administración, la transferencia contable de los bienes a los Gobiernos Regionales según la normativa correspondiente. Asimismo, la coordinación con el Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola - DIGENIPAA, la elaboración de una Directiva que incluya procedimientos para el control, y adecuado registro contable de las adquisiciones que realiza el FONDEPES para los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales a nivel nacional.	Implementada
002-2021- SOA/0582	Reporte de Deficiencias Significativas	3	Que el Jefe del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero FONDEPES, disponga al Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola en coordinación con el Jefe de la Oficina General de Administración (área de control patrimonial), la identificación de las obras pendientes de transferencia y elaboración de los informes de las que presentan deterioro para el adecuado registro contable	Implementada
002-2021- SOA/0582	Reporte de Deficiencias Significativas	4	Que el Jefe del FONDEPES, disponga al Director de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola la determinación del deterioro de las instalaciones del DPA Bahía Blanca de mar y de tierra, así como la situación de su equipamiento. Dicho informe deberá ser remitido a la Oficina General de Administración para el respectivo registro contable y la presentación razonable de sus activos.	No Implementada
004-2022- SOA/0553	Reporte de Deficiencias Significativas	4	Conciliar las obras en curso por contrata con la finalidad de asegurarse de la integridad de los saldos, determinar si existen obras deterioradas e identificar obras que son consideradas en curso, que se encuentran en uso y que por falta de liquidación técnica financiera no se pueden activar y generar depreciación Integridad del rubro propiedad, planta y equipo en lo que se refiere la cuenta 1501.08990 y reconocimiento de gasto por deterioro	En Proceso
006-2021- OCI/4380	Informe de Auditoría de Cumplimiento	4	Implementar un programa de mantenimiento preventivo y correctivo al Puerto Pesquero Artesanal Bahía Blanca, con la finalidad de reparar las instalaciones y equipos y no agravar el deterioro de los mismos; así como, una	En Proceso

<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
006-2021- OCI/4380	Informe de Auditoría de Cumplimiento	5	directiva o un programa general, que regule el periodo para efectuar el mantenimiento de la infraestructura y equipos de todos los desembarcaderos pesqueros artesanales del Fondepes. Disponer a la Jefatura del Fondepes en su calidad de más alta autoridad administrativa, realice las gestiones directas con el titular del Gobierno Regional del Callao, a fin de acelerar y culminar el trámite relacionado al saneamiento total del Predio, en coordinación con la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.	Implementada
006-2021- OCI/4380	Informe de Auditoría de Cumplimiento	6	Disponer a la Procuraduría Pública del Fondepes, efectúe un seguimiento permanente a los procesos arbitrales que mantiene el Fondepes, correspondiente a los contratos n.º 013-2013-FONDEPES/OGA, contrato n.º 001-2015-FONDEPES/OGA, ambos suscritos para la ejecución inicial y del saldo de la obra ¿Puerto Pesquero Artesanal Bahía Blanca, distrito de Ventanilla, provincia constitucional del Callao¿¿, así como al contrato n.º 021-2019-FONDEPES suscrito para la ¿Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para el Puerto Pesquero Artesanal Bahía Blanca, comunicando a este OCI el/los resultados obtenidos hasta la conclusión definitiva de dichos procesos arbitrales	Implementada
268-2022-CG/PROT-AC	Informe Auditoría de Cumplimiento	1	Actualización, Disponer que en la actualización de los Procedimientos Internos del Fondepes referidos al control de la ejecución de obras y aprobación de Expedientes Técnicos citados, se incluyan procedimientos sumarios, en concordancia de la normativa vigente aplicable, para la contratación del servicio de supervisión de obra, ante conclusiones anticipadas de contratos de supervisión, con la finalidad de garantizar el control efectivo de la ejecución de la obras; asimismo, en caso se designe inspectores de obra en reemplazo de la supervisión, en forma temporal, se incluyan disposiciones orientadas a asegurar que tales inspectores cuenten con el apoyo de personal que cumplan los requerimientos técnicos mínimos establecidos en las bases estándar de los concursos públicos para la contratación de servicio de consultoría de obra; así como, para asegurar su permanencia directa y permanente en las obras., Que ante una resolución de contrato del servicio de supervisión de obra, la entidad prevea el reemplazo de dicho servicio de supervisión en el más breve plazo posible	En Proceso
268-2022-CG/PROT-AC	Informe Auditoría de Cumplimiento	5	ACTUALIZAR, Disponer que las unidades orgánicas competentes del Fondepes, procedan a la actualización de los Procedimientos Internos del Fondepes referidos al control de la ejecución de obras y aprobación de Expedientes Técnicos, aprobado con Resolución de Presidencia N.º 052-2009-FONDEPES/PCD de 26 de marzo de 2009, acorde con las disposiciones aplicables vigentes; asimismo, se establezcan plazos perentorios respecto a la aprobación de los expedientes técnicos (Numeral III del Procedimiento Interno del Fondepes para la aprobación de los Expedientes Técnicos); de ser el caso, respecto a la identificación de responsabilidades orientadas a poner en práctica las sanciones y penalidades	En Proceso

<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
			previstas en los citados procedimientos (Numeral VIII), Que los procedimientos internos para la aprobación de expedientes se encuentren actualizados y orienten a los funcionarios y servidores para una mejor gestión	